

(Aprueba Convenio de Cooperación que indica).

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el lanzamiento de los fuegos artificiales se realizará durante la jornada del 30 de diciembre en el sector de los miradores de la Lajuela, comuna de Santa Cruz, con horario de lanzamiento a las 23:00 horas, con apoyo de carros, personal de Bomberos, y así garantizar seguridad frente a posibles incendios en el perímetro del lanzamiento.

Que, con el fin de compensar a la Institución de Bomberos de Santa Cruz por el servicio prestado la Municipalidad de Santa Cruz en su rol social, aportará un apoyo de \$150.000 en petróleo para los carros de bomberos que prestan apoyo para la prevención de incendios y la normal realización del evento.

DECRETO EXENTO N° 3802

1.- **Apruébese Convenio de Cooperación** entre la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**, Rut. N° 69.090.600-7, Representada por su Alcalde don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en Plaza de Armas N° 242, comuna de Santa Cruz y por otra parte lo hace el Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz, Rut. 81.811.500-8, representado por su Superintendente don Manuel Edmundo Arenas Albornoz, cedula de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Díaz Besoain N° 141, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /